



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°064 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 639-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de mayo del 2018 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 607-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 607-2018-GRA-PEMS/OR/ULS del 17 de mayo del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 002-2018-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Vestuario e Implementos de Seguridad para Personal que realiza la Operación de la Infraestructura Mayor, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 639-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de mayo del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración remita el Informe N° 607-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada 002-2018-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Vestuario e Implementos de Seguridad para Personal que realiza la Operación de la Infraestructura Mayor.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 002-2018-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Vestuario e Implementos de Seguridad para Personal que realiza la Operación de la Infraestructura Mayor.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 002-2018-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Vestuario e Implementos de Seguridad para Personal que realiza la Operación de la Infraestructura Mayor. El Comité de Selección estará conformado por:

### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andía
- Miembro Titular : Ingeniero Ludgardo Vega Valencia



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



2008 01 AM 3 5

**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ingeniero Jorge Palma Cruz

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTIDOS** días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
PASE A:	<i>Logística/Contabilidad</i>
PARA:	
Emitir Certificación Presupuestal	
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Opinión
Tratamiento Personalmente	<input type="checkbox"/> Atender
Informe	<input type="checkbox"/> Respuesta
Asistir	<input type="checkbox"/> Archivo
Secretaría	<input type="checkbox"/> Proyecto Resol.
Otros	
FECHA:	<b>23 MAY 2018</b>
FIRMA:	

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PASE A: *Informática*

PARA:

*Decisiones Necesarias*  
*publicar en el Portal*

FECHA: *24/05/18*

VºBº JEFE UNIDAD  
LOGISTICA Y SERVICIOS

DOC	1278170
EXP	813745